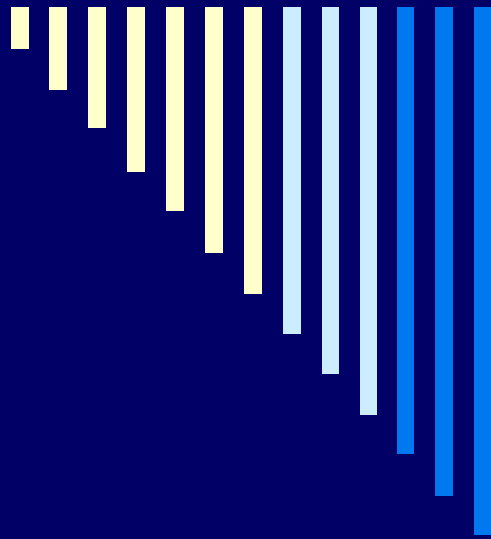


SEMINARIO ESCUDO AZUL – RED PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL

SANTIAGO DE CHILE, 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2005

Dirección Nacional de Patrimonio y Museos
Argentina



Preparación de profesionales y museos ante situaciones de emergencia en Argentina

Claudia Cabouli – Octubre 2005



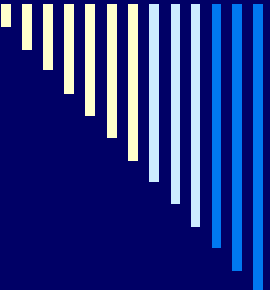
La prevención para la protección de los bienes culturales

- ❑ Lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales
 - ❑ Legislación
 - ❑ Registro e inventario
 - ❑ Capacitación
 - ❑ Difusión
-



Lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales

- ❑ 1992 – Recuperación Jarra de Ibatín
 - ❑ Inicio vínculo de cooperación con Interpol
 - ❑ 2000 / 2003 – Convenios de cooperación con fuerzas de seguridad, control de fronteras y aduanas.
 - ❑ 2003 – Creación Comité Argentino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales
-



Comité Argentino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales - Creación

- **Decreto N° 1166** de fecha 14 de mayo
de 2003 crea en el ámbito de la
Secretaría de Cultura,
el Comité Argentino de Lucha contra el
Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.
-



Integrantes del Comité

- Dirección Nacional de Patrimonio y Museos;
 - Dirección de Artes Visuales;
 - Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano;
 - Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;
 - Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO;
-



Integrantes del Comité

- Dirección Nacional de Gendarmería;
 - Dirección Nacional de Policía de Seguridad Aeroportuaria;
 - Prefectura Naval Argentina;
 - Departamento INTERPOL de la Policía Federal Argentina;
 - Dirección General de Aduanas de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
-



Integrantes del Comité

También integran el Comité en calidad de asesores permanentes:

- Comité Argentino del Consejo Internacional de Museos (ICOM).
 - Academia Nacional de Bellas Artes.
 - Academia Nacional de Historia.
-



Próximos Integrantes del Comité

- Museo Argentino de Ciencias Naturales
“Bernardino Rivadavia” (Ley 25743)
- Biblioteca Nacional. (Ley 11723)

(Decreto a la firma del Presidente de la
Nación)



Funciones del Comité

- a) Establecer los procedimientos adecuados para prevenir y luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales.
 - b) Promover campañas de sensibilización de la población.
 - c) Elaborar la "Lista Roja de Argentina" sobre bienes culturales en peligro de tráfico ilícito.
-



Funciones del Comité

d) Proponer un programa de capacitación destinado a todos los niveles de la población.

e) Difundir los procedimientos para la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

f) Proponer toda medida conducente a evitar el tráfico ilícito de bienes culturales.



Funciones del Comité

g) Elaborar e implementar un programa de capacitación de prevención y lucha contra el tráfico ilícito.

h) Articular la participación de los organismos que integran el COMITE a través del intercambio de información y la capacitación interinstitucional.



Legislación nacional e internacional

- Creación del Comité Argentino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, Decreto N° 1166/2003
 - Ampliación del Comité de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, Decreto N° 1073/2004.
-



Legislación nacional e internacional

- Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de Bienes Culturales, UNESCO 1970, Ley 19943.
 - Circulación Internacional de Obras de Arte, Ley 24633 y Decreto 1321/97.
-



Legislación Nacional e Internacional

- Régimen del registro del Patrimonio Cultural. Ley 25197.
 - Convención de Unidroit. Ley 25257.
 - Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, 1999, Ley 25478.
-



Legislación Nacional e Internacional

- Convención sobre defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las naciones americanas – Convención de San Salvador, OEA, 1976, Ley 25568.
 - Declaración de interés nacional la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Res. SG Presidencia de la Nación N° 52 del 31/10/2002.
-



Legislación nacional e internacional

- Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, Ley 25743
 - Reglamentación de la Ley 25743, Decreto 1022/04
 - Creación del registro nacional de yacimientos, colecciones y objetos arqueológicos y de infractores y reincidentes, Res. SC N° 1134/03.
-



Legislación nacional e internacional

- Requisitos de exportación de bienes arqueológicos, Res. SC N° 2945/04.
 - Adopción de la Ley 25743, Resolución de Secretaría de Ciencia y Técnica N° 184/03.
 - Requisitos que deberán reunir las solicitudes de exportaciones temporarias de bienes arqueológicos, Res. SC 2272/04.
-



Legislación nacional e internacional

- Registro Nacional de Yacimientos, Colecciones y Restos Paleontológicos, Disp. N° 18/03 del Museo de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia”.
 - Creación del Consejo Asesor para la aplicación de la Ley 25743, en el área paleontológica, Disp. N° 23/03 del Museo de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia”.
-



Legislación nacional e internacional

- Integrantes del Consejo Asesor para la aplicación de la Ley 25743, en el área paleontológica. Disp. N° 24/03 del Museo de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia”.
 - Certificado de Exportación temporaria/ definitiva de objetos paleontológicos, Disp. N° 08/05 del Museo de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia”.
-



Legislación nacional e internacional

- Adopción nueva versión del Código de Deontología de ICOM para los Museos, Res. SC N° 1011/05.
 - Convenio entre la Secretaría de Cultura, Policía Federal Argentina y el ICOM, Res. SCC N° 2718/00.
 - Convenio entre la Gendarmería Nacional y la Secretaría de Cultura, Res. SC N° 2430/02.
-



Legislación nacional e internacional

- Convenio entre Prefectura Naval y Secretaría de Cultura de la Nación, Res. SC N° 2415/02.
 - Convenio entre Policía de Seguridad Aeroportuaria y Secretaría de Cultura de la Nación, Res. SC N° 1071/02.
-



Registro e Inventario

- Ley 25197. Registro del Patrimonio Cultural de la Nación. Sin reglamentar.
 - Heterogeneidad de los sistemas de gestión de colecciones y de las bases de datos en los 24 distritos.
 - Ficha de registro de inventario de los bienes culturales. Res. SC 1329/02.
 - Ingreso de bienes culturales. Res. SCMC 004/02.
-



Registro e inventario

- Préstamo de bienes de museos. Res. MC y E de 1973 y 1984.
 - Proyecto de actualización normativa de préstamo:
 - Determinación de bienes prestables y bienes no prestables.
 - Determinación de bienes prioritarios. Recaudos de seguridad.
-



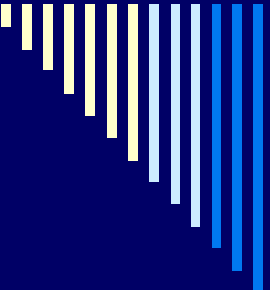
Registro e Inventario

- Seminario de Gestión de Colecciones, abril de 2003, con William Tompkins y Daniel Quirós.
 - Conformación grupo de trabajo ad hoc para la implementación del sistema nacional de gestión de colecciones.
 - Noviembre 2005. Definición del plan de trabajo.
-



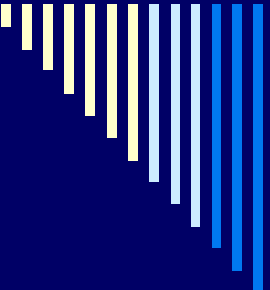
Capacitación

- Programa de Rescate de Bienes Culturales, a cargo de Rocío Boffo.
 - Capacitación en Conservación Preventiva y Rescate de Bienes Culturales.
 - Entrenamiento en prevención y respuesta ante emergencias y catástrofes. Inicio junio 2003.
-



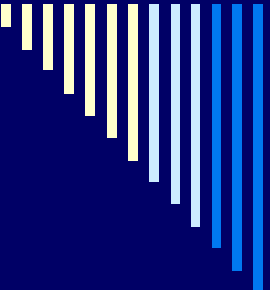
Entrenamiento en prevención y respuesta ante emergencias y catástrofes

- Distribución masiva de la rueda de emergencia (US National Task Force on Emergency Response / GCI /AAM – US ICOM – versión español). Instructivo de uso. Julio / Diciembre 2003. ca. 2000
 - Elaboración del programa de entrenamiento a nivel nacional. Julio / Diciembre 2003.
-



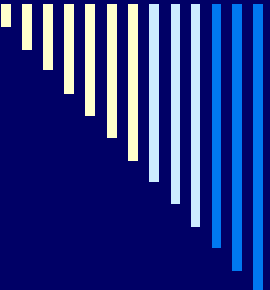
Programa de entrenamiento y respuesta ante situaciones de emergencias y catástrofes

- Elaboración del programa temático.
 - Determinación de las sedes regionales (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, NOA, Nuevo Cuyo, Centro, Pcia. De Buenos Aires, Patagonia, NEA)
 - Selección de los instructores: Silvina Bellini, María Julia Varela, Graciela Molina, Liliana Bustos, María Rosa Codina.
-



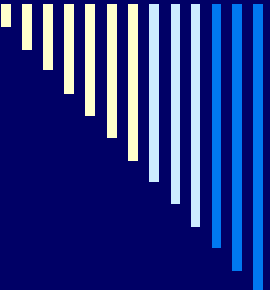
Programa de entrenamiento y respuesta ante situaciones de emergencias y catástrofes

- Acuerdos con Superintendencia Federal de Bomberos, Brigada de Explosivos, Defensa Civil, SAME, Prevención Antisismos, etc.
 - Selección de bibliografía y preparación de equipamiento.
 - Organización de simulacro.
 - Convocatoria a curso-taller.
-



Programa de entrenamiento y respuesta ante situaciones de emergencias y catástrofes

- Selección de los participantes a cargo de cada institución. Condiciones requeridas:
 - Asumir una tarea activa y de compromiso.
 - Tener condiciones de liderazgo y de organización grupal.
 - Demostrar una actitud proactiva y de resolución de conflictos.
-



Programa de entrenamiento y respuesta ante situaciones de emergencias y catástrofes

- Actuar como oficial de enlace interno y externo e integrar la red local de emergencias.
 - Coordinar dentro de la institución la elaboración del anteproyecto de plan de emergencia pasados los 120 días de recibida la capacitación.
-

Ejecución del programa de entrenamiento - 2004



Ejecución del programa de entrenamiento - 2004



Ejecución del programa de entrenamiento -2004



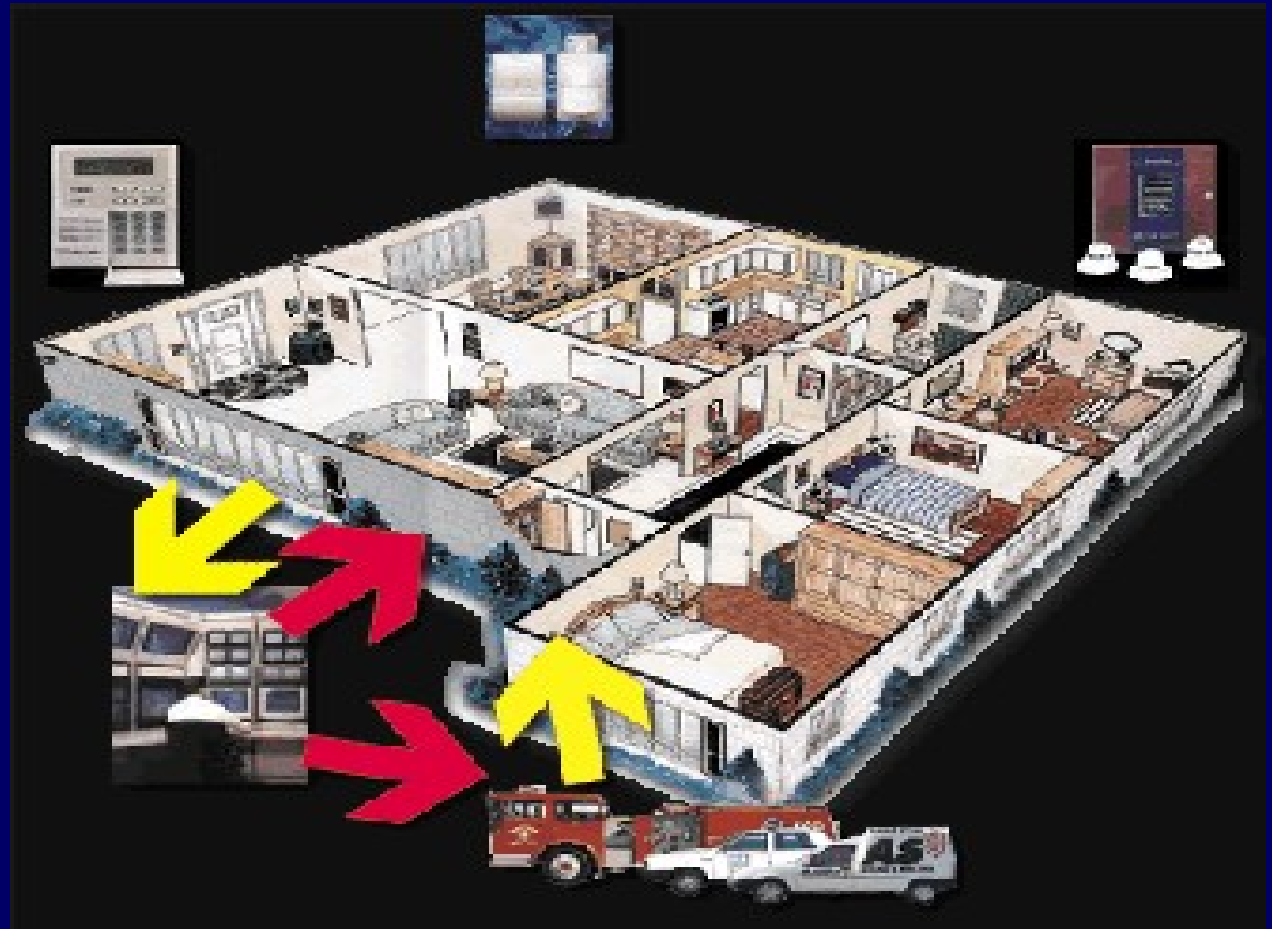
Ejecución del programa de entrenamiento -2004

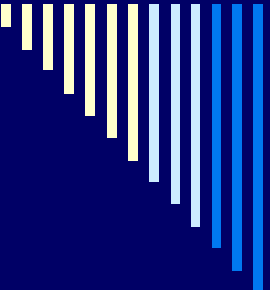


Ejecución del programa de entrenamiento - 2004



Planes para situaciones de emergencia





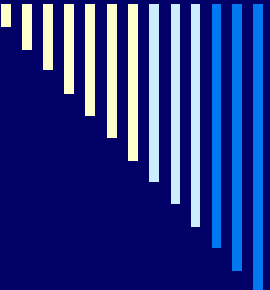
Planes para situaciones de emergencia

- En noviembre de 2004 se presentaron las primeras propuestas de planes:
 - Diagnóstico del edificio, las colecciones y las personas.
 - Debilidades
 - Limitaciones
 - Posibilidades
 - Devolución de la DNPM
-



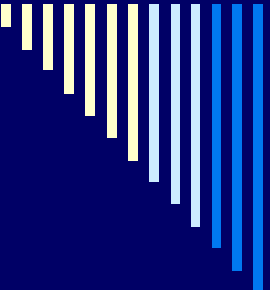
La situación de emergencia

- 30 de diciembre de 2004 – Incendio en una discoteca. 195 víctimas, adolescentes y niños.
 - Ausencia de controles.
 - Falla del sistema de emergencia.
 - No hay plan de evacuación.
 - Evolución de la normativa y de los controles.
-



Los planes de emergencia y de seguridad

- En los primeros cuatro meses de 2005 se reciben los planes de emergencia elaborados por ca. 100 instituciones de todo el país.
 - La Secretaría de Cultura contrata un consultor en Seguridad e Higiene y se comienza la elaboración de los planes de seguridad de museo.
 - Se compatibilizan los planes de emergencia y los de seguridad.
-



Los planes de emergencia y de seguridad

- Se profundiza la capacitación:
 - Reconocimiento y uso de matafuegos
 - Atención ante emergencias médicas
 - Implementación de la señalización
 - Conformación de los comités de emergencia
 - Evacuación del público y del personal
 -
-



Los planes de emergencia y de seguridad

- En curso:
 - evaluación de los planes presentados;
 - devolución de informes y ajustes;
 - difusión del informe a la red local (oficiales de enlace, policía, bomberos, hospitales, etc.)
-



Agradecimientos

- Rocío Boffo, Coordinadora del Programa de Rescate de Bienes Culturales.
 - Damasia Gallegos, Instructora del Programa de Rescate de Bienes Culturales.
 - Graciela Molina, Instructora del Programa de Rescate de Bienes Culturales.
 - Museo Histórico Sarmiento
-